

USIE-ANDALUCÍA INFORMA: REUNIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO PERMANENTE DE USIE-ANDALUCÍA CON LA INSPECCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA. 9 DE MAYO DE 2023
ESTUDIO DEL BORRADOR “0” DEL FUTURO PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN 2023-2027



USIE-ANDALUCÍA INFORMA que, el martes, 9 de mayo, tuvo lugar en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el edificio Torretriana (Sevilla), una fructífera sesión de trabajo de la ejecutiva permanente de este sindicato en Andalucía con miembros de la Inspección General de Educación, encabezados por d. Jesús Manuel Sánchez Hermosilla, previa citación formal, con el objetivo de conocer directamente el borrador “0” del futuro Plan General de Actuación para el período 2023-2027.

En un ambiente cordial y receptivo se conocieron de primera mano, a través de una presentación diseñada al efecto, las líneas maestras consensuadas por la Administración Educativa, relativas a:

- Una simplificación del Plan General.
- Creación de grupos de trabajo especializados para delimitar claramente las líneas de asesoramiento que permitan un correcto desarrollo del Plan.
- Participación de la Inspección de educación en programas de Internacionalización.

En la **segunda parte** de la reunión, se detallaron las propuestas que USIE-ANDALUCÍA hace, antes de conocer el borrador “0” del Plan General, y que se concretaron en los siguientes aspectos:

1º El próximo PGA debe recoger en su preámbulo, el punto de partida en el cual lo iniciamos (tasa de abandono, tasa de titulación, etc.) y el objetivo al que pretende llegar la Consejería, es decir, debemos rendir cuentas en los planes de inspección. Hay que llegar a materializar cambios significativos en los centros, debe existir un checking que genere rendición de cuentas en la Inspección.

2º El nuevo PGA debe basarse en los planes estratégicos que la propia Consejería ha determinado:

- a. Mejora de los resultados educativos, calidad, exigencia.
- b. Mejora de la atención a la diversidad, excelencia pasa porque ningún alumno se quede atrás.
- c. Formación Profesional Inicial.

3º **Simplificación del trabajo burocrático** de los Inspectores, en algunos casos aparente y en otras, evidente. Se deben adecuar las actuaciones a los tiempos y a las cargas laborales y dotar de recursos humanos y materiales adecuados. Si la inspección se ata a las tareas informáticas, nos convertiremos en administrativos.

4º Partir de un **adecuado diagnóstico de las necesidades y oportunidades** de las zonas de inspección y de los servicios provinciales antes de determinar los criterios de desarrollo de las actuaciones, evitando agravios en las ratios de centros de referencia, directores y funcionarios en prácticos a evaluar...

5º Centrar las **actuación prioritaria 1** en el conocimiento detallado de los centros de referencia en el primer año, para dedicarse a la efectiva mejora de resultados escolares y la reducción de tasas de abandono y fracaso escolar en los tres siguientes, con una adecuada temporalización.

6º **Integración de las actuaciones homologadas** (evaluación de funcionarios en prácticas y selección y evaluación de directores) en las dos prioritarias.

7º Incorporar los centros de **FP Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial** a la muestra de centros para el desarrollo de las actuaciones prioritarias.

Posteriormente se realizaron una serie de propuestas con respecto a las actuaciones, insistimos, propuestas que se llevaron sin tener previamente el borrador 0 del PGA:

2.1. Propuestas para la actuación prioritaria 1 y 2.

La actuación prioritaria 1 debe centrarse, en su primer año en un conocimiento de todos los centros de la zona de referencia, superándose la fase de supervisión documental que ha centrado esta actuación durante el plan anterior y dando un paso más, con la presencia de la inspección en las aulas, aspecto fundamental para que tenga incidencia nuestro trabajo.

Por ello proponemos que, cada año se implemente la actuación prioritaria en un aspecto concreto que repercuta en la mejora de los resultados escolares y reducción del abandono escolar temprano: proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas (metodología, evaluación, etc), atención a la diversidad, FP, etc.

2.2. Propuestas para las actuaciones homologadas.

Debemos tener en cuenta que, en los cuatro años del futuro PGA 23-27, las dos actuaciones homologadas por excelencia: HO1. Evaluación de funcionarios docentes en prácticas y HO2. Selección y evaluación de la dirección escolar, van a tener un volumen de trabajo ingente.

Ejemplo de ello son los más de 6.000 funcionarios en prácticas para el próximo curso escolar y la

finalización del segundo mandato de las direcciones que accedieron tras los años sin procesos de selección aprobada la LOMCE (1.600 direcciones únicamente en el curso 25-26).

Por todo lo anterior, la integración de estas actuaciones, vinculadas a las prioritarias 1 y 2 deben de constituir una máxima.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta el porcentaje de funcionarios en prácticas y selección y evaluación de directores por provincia, para tasar bien los tiempos y las muestras. Para ello es necesario que la IG haga un estudio cuantificado del número de actuaciones/informes por provincias realizado en el PGA anterior y adecuar las actuaciones y muestras a los datos observados.

Consideramos prioritario cambiar el modelo de informe de funcionarios en prácticas, debiendo concretarse en menos items y con pautas concretas y perfectamente definidas que incidan en una mayor presencia en las aulas.

Igual de prioritario es la mejora del proceso de evaluación de la dirección, en la que, el instrumento del cuestionario no está aportando ningún valor significativo a dicha evaluación, por lo que solicitamos su exclusión total del procedimiento.

Por otra parte, es fundamental que dispongamos de los instrumentos de evaluación desde el inicio de curso, ya que de no ser así (como ocurre en la actualidad) la virtualidad de la evaluación procesual deja de tener sentido.

En cuanto a la actuación HO2 de selección y evaluación, nos encontramos con una paradoja muy significativa, ya que no guarda relación el objeto utilizado para la selección de los directores (proyecto de dirección) con el informe de evaluación procesual y final, lo cual debe subsanarse para tener coherencia la selección con la evaluación.

2.3. Propuestas para las actuaciones habituales.

Como hemos adelantado en apartados anteriores, el creciente número de participación de los centros en los numerosos planes y programas determinados por la Consejería, conlleva la elaboración de informes de valoración de los mismos cada año, por lo que, desde USIE-Andalucía abogamos por la creación de una actuación habitual que conlleve la tasación de los informes de planes y programas que se emiten anualmente.

Esta actuación se temporalizaría para el segundo y tercer trimestre y debe incardinarse en actuaciones anteriores, como es la evaluación procesual de la dirección.

2.4. Propuestas para las actuaciones incidentales HO3.

Tasar lo que no sabemos que ocurrirá es una entelequia, no obstante, en los últimos años estamos

sufriendo un aumento exponencial de las actuaciones “incidentales”.

Por tanto, como hemos comentado anteriormente, se hace perentorio que desde la IG se realice el estudio cuantitativo del número de informes que confieren dicha actuación y se tase de forma objetiva, dotándola de una temporalización acorde a los datos obtenidos.

Finalmente, se adelantaron algunas reivindicaciones sindicales, con el compromiso de nuevas reuniones a lo largo de los meses de mayo y junio, entre las que destacamos la **solicitud del acceso a las actas del Consejo Regional de Inspección**, por parte de todos los Inspectores de educación andaluces, para garantizar la transparencia.

Animamos a todos a hacer aportaciones al borrador “0” del futuro Plan General de Actuación 2023-2027, además del grupo de trabajo que hemos creado en el sindicato para hacer un análisis reflexivo y concretar propuestas ante la sra. Viceconsejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Seguimos avanzando. Paso a paso.

Sevilla a 23 de mayo de 2023

Ana M^a Verdugo Bocanegra
Presidente de USIE-ANDALUCÍA.

Este mensaje está dirigido exclusivamente a su destinatario, y puede contener información confidencial cuya divulgación no está permitida por Ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, te rogamos que de forma inmediata, nos lo comuniques mediante correo electrónico remitido a nuestra atención y procedas a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, te comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a usie.informa@gmail.com o bien en la dirección: C/ Andalucía, nº 6-5º D. Madrid 28007